

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

VISTO la Resolución nro. 94/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Gabriel Antonio YUNES, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, alumno de la Unidad Académica Rawson en la carrera Ingeniería Electromecánica cursó, en el año lectivo 1991, las asignaturas Termodinámica, Mecánica y Física III previo a la aprobación, según Dr denanza nro. 649, de la correlativa mediata Física I.

Que en el presente año lectivo ha solicitado pase a la mencionada Facultad Regional, en la carrera Ingeniería Mecánica.

Que a fin de obviar futuros inconvenientes se hace necesario nor malizar dicha situación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 94/92 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

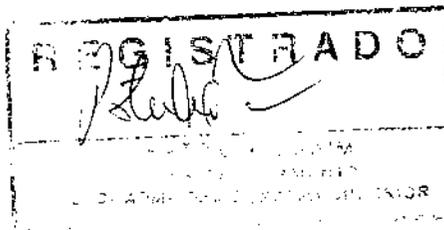
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

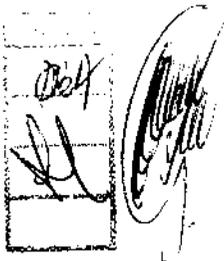
-2-

///.-

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 94/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado, efectuado durante el año 1991 en la Unidad Académica Rawson, de las asignaturas Termodinámica, Mecánica y Física III previo a la aprobación de Física I, al alumno Gabriel Antonio YUNES, legajo nro. 02-7063-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 483/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAO
SECRETARIO ACADEMICO